



Por Resolución de 3 de junio de 2021 de esta Subsecretaria se hicieron públicas, con fecha 14 de junio de 2021, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021 (BOE 1 abril).

En la lista de aspirantes excluidos aparecen Dña. Laura Naranjo Castañeda, con DNI 45120768N de la especialidad de Orientación Educativa y D. Laarbi Mohamed Abdel-lah con DNI 45086962Q de la especialidad de Procesos Sanitarios, ambos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Visto el informe de la Dirección Provincial de Ceuta en el que se manifiesta que los interesados deberían estar incluidos en los listados de admitidos al procedimiento de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Esta Subsecretaria ha resuelto,

Primero.- Considerar a Dña. Laura Naranjo Castañeda con 45120768N admitida en la lista definitiva de aspirantes de la especialidad de Orientación Educativa de Ceuta en los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021 (BOE 1 abril).

Segundo.- Considerar a D. Laarbi Mohamed Abdel-lah con DNI 45086962Q admitido en la lista definitiva de aspirantes de la especialidad de Procesos Sanitarios de Ceuta en los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021 (BOE 1 abril).

Tercero.- Los interesados podrán interponer contra esta lista recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1. i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1. i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.





Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE de 2 octubre) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO,

Fdo. Fernando Gurrea Casamayor

